



VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 223
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, a los efectos de la Adquisición de 1.550 M3 de HORMIGON H-21, para la OBRA PAVIMENTACION DEL PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: MIÉRCOLES DIECISEIS (16) de NOVIEMBRE de 2022, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$35.634.500,00 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.

5 días - N° 416995 - \$ 4030 - 07/11/2022 - BOE

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, a los efectos de la contratación de la mano de obra de la OBRA "PAVIEMTNACION PASEO DEL BOULEVARD" de CORRAL DE

5 días - N° 416997 - \$ 4210 - 07/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **BELL VILLE**

CONCURSO PRECIOS

LLAMADO A CONCURSO PRECIOS E IDEAS- MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. Expte. n° 502/2022- La Municipalidad de Bell Ville convoca a CONCURSO DE PRECIOS E IDEAS para la concesión de proveeduría "El Diquecito", a ubicarse en el Parque Francisco Tau, entre las calles Los Tala s/n, sector conocido como el Balneario "El Diquecito", conforme pliegos de bases y condiciones establecidos en el Anexo del Decreto n° 8091/2022. Los Informes deberán solicitarse a la Secretaria de Coordinación de Gabinete a través del Área de Parque Tau- Pliego de Condiciones: mediante Página Web de la Municipalidad de Bell Ville (www.bellville.gov.ar) o vía e-mail oficialmayor@bellville.gov.ar. Costo:

2 días - N° 417507 - \$ 1716,50 - 07/11/2022 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Licitación Pública Pag. 1
Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Concurso Precios Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N°986/2022 Pag. 2
Ordenanza Municipal N°987 /2022 Pag. 2
Resolución Hcd N°26/2022 Pag. 3
Resolución Hcd N°27/2022 Pag. 3
Resolución Hcd N°28/2022 Pag. 3
Resolución Hcd N°29/2022 Pag. 3

BUSTOS IFFLINGER, conforme al Legajo Técnico respectivo. Apertura de Sobres: MARTES QUINCE (15) de NOVIEMBRE de 2022, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$18.548.400,00 (IVA incluido). Visita de Obra: 7, 8 y 9 de noviembre de 2022 de 09.00 a 12.00 hs. Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.



MUNICIPALIDAD DE **VILLA YACANTO**

ORDENANZA MUNICIPAL N°986/2022.

VISTO El Proyecto de Ordenanza titulado "Obra: Playón Multideportivo Accesible";

Y CONSIDERANDO

Que, el DEM prosiguiendo con las distintas gestiones gubernamentales formalizadas durante el año en curso, inicializó con la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social, la construcción de un espacio integrador socio-comunitario para la contención social del sector poblacional mediante la promoción de la vida saludable en un entorno natural y seguro, proyectando un Playón Multideportivo, una senda peatonal y una estación de gimnasia al aire libre;

Que, la propuesta de ejecución de una nueva obra pública para nuestra Comunidad, surge del aporte de fondos nacionales, y de acuerdo a los análisis técnicos financieros se ha establecido un presupuesto de obra de \$12.108.414,00 según las consultas de precios de materiales, insumos y mano de obra de la construcción, entre otros aspectos; donde dichos fondos serán girados al Municipio de inmediato para avanzar con dicha ejecución pública;

Que, el DEM ha suscripto un convenio de articulación institucional durante septiembre de 2022, del cual se aporta una copia, el cual obliga a llevar adelante su ejecución en noventa (90) días;

Que no escapa a la realidad actual los incrementos inflacionarios que hacen variar los costes financieros, siendo oportuno considerar que la ejecución del proceso constructivo sea por cuenta y orden de la Administración Municipal, afectando a personal idóneo a cargo de los trabajos y la adquisición de los materiales e insumos mediante compulsa de precios;

Que se aportó información complementaria que surge de los análisis técnicos, y de las condiciones operativas, los cuales fueron presentados en su oportunidad al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes no pusieron reparo alguno a ello;

Que, no obstante, por cuestiones de emplazamiento, se decidió reubicar el proyecto indicado en otro espacio público, constituido en calle Vladimiro Tentori s/n, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Arturo Umberto Illia, del barrio El Milagro, contiguo al emplazamiento del Predio de los Gauchos; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita, que tiene por objeto la ejecución de la Obra Pública: "Playón Multideportivo Accesible", con un Presupuesto Oficial de pesos DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$12.108.414,00), que fuera ratificado bajo Expediente electrónico:EX2022-75670383, de fecha 9 de septiembre de 2022, del cual se aporta copia de dicho instrumento para su incorporación a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2º- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de la Obra Pública: "Playón Multideportivo Accesible", mediante Administración, según las pautas constructivas provistas en la documentación técnica que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3º DISPÓNESE la ejecución de la obra pública indicada en los artículos precedentes, en el espacio público contiguo al Predio de los Gauchos, sito en calle Vladimiro Tentori s/n, entre calles Hipólito Yrigoyen y Arturo Umberto Illia, del Barrio El Milagro, de la Localidad de Villa Yacanto, nomenclatura:01-02-211-901, aportándose copia del Plano General de Villa Yacanto.

ARTÍCULO 4º MODIFÍCASE el Cálculo General de Ingresos y Presupuesto General de Gastos Año 2022, de acuerdo a lo siguiente:INGRESOS:•Partida a modificar por incremento:o1.2.02.03. SUBVENCIONES NACIONALE \$110.164.968,13 •Incremento por obra \$12.108.414,00 Total de Cuenta \$ 122.273.382,13 EGRESOS:•Partida a crear:o2.1.08.01.04.39 OBRA: PLAYON MULTIDEPORTIVO ACC \$12.108.414,00 PRESUPUESTO EQUILIBRADO ?INGRESOS \$554.571.529,92 ?EGREOS \$554.571.529,92

ARTÍCULO 5º DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 6º- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 27 de octubre de 2022, Acta N°34/2022.

Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°58 /2022.Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 417518 - s/c - 04/11/2022 - BOE

ORDENANZA MUNICIPAL N°987 /2022

VISTO Que cada Barrio de Villa Yacanto tiene asignado un nombre.

Y CONSIDERANDO.

Que, mediante Ley Provincial 9.779, la Localidad de Villa Yacanto, tiene determinado su radio municipal, representado en su planimetría por tres (3) fracciones, F-546; F-629 y F-603 respectivamente, que corresponde a la zona de Yacanto Sud, y que varios mencionan como Barrio El Sereno;

Que, el Honorable Concejo Deliberante considera oportuno, asignar mediante ordenanza municipal, el nombramiento del Barrio; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro. DESIGNASE al espacio, representado en su planimetría por tres (3) fracciones, F-546; F-629 y F-603 respectivamente, denominese "Barrio El Sereno".

ARTÍCULO 2do DISPÓNESE lo necesario para que las áreas administrativas y técnica-operativas correspondientes tomen conocimiento y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3ro. DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 4to. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 27 de octubre de 2022, Acta N°34/2022.

Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°59/2022. Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 417522 - s/c - 04/11/2022 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°26/2022.

VISTO La necesidad de actualizar la Ordenanza N°255/2000 "Contabilidad y Régimen de Contrataciones" la cual quedó para tratamiento en comisión, en la ordenanza de presupuesto del presente año.

Y CONSIDERANDO

Que, esta es una herramienta de vital importancia para el buen funcionamiento del municipio de Villa Yacanto de Calamuchita;

Qué; los concejales acuerdan que es necesario contar con el asesoramiento de un profesional para profundizar y tener especificaciones técnicas, en el tratamiento del tema;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. - PASAR a tratamiento en comisión la ordenanza N°255/2000 de "Contabilidad y Régimen de Contrataciones" para estudio, con el asesoramiento profesional técnico en la materia

ARTÍCULO 2ro. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de octubre de 2022. ACTA34/2022.

1 día - N° 417525 - s/c - 04/11/2022 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°27/2022.

VISTO La solicitud de la concejal Salgado ante el cuerpo legislativo para estudiar la posibilidad de modificar el horario de las sesiones.

Y CONSIDERANDO

Qué; el horario propuesto genera consenso en el cuerpo Legislativo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.- DESÍGNASE las 20 horas como el nuevo horario de las sesiones, el cual regirá a partir del jueves 3 de noviembre del 2022 en la sala del Honorable Concejo Deliberante, hasta culminar el Periodo Ordinario del año en curso.

ARTÍCULO 2ro. -INFORMAR en los medios de comunicación este cambio, para conocimiento de la Comunidad.

ARTÍCULO 3ro. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de octubre de 2022. ACTA N°34/2022.

1 día - N° 417527 - s/c - 04/11/2022 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°28/2022.

VISTO El tratamiento en Sesión Ordinaria para asignar mediante ordenanza municipal la Asignación al nombre del Barrio El Sereno.

Y CONSIDERANDO

Que, los concejales acuerdan, que el Barrio El Sereno no cuenta con nombres de las arterias que lo componen;

Que, el Honorable Concejo Deliberante dispone trabajar con la misma modalidad que se realizó con el nombramiento de calles del resto de los barrios de la localidad, donde fueron los vecinos los que sugirieron los nombres para las calles de su barrio.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. – INFÓRMESE a los vecinos del Barrio El Sereno, que el HCD los invita a participar de la elección de nombres para las calles de su barrio.

ARTÍCULO 2do.- SOLICÍTESE acercar la lista de nombres elegidos para las calles, por medio de nota o mail para trabajo en comisión, tema que se tratara en el Periodo Ordinario Año 2023.

ARTÍCULO 3ro. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de octubre de 2022. ACTA N°34/2022

1 día - N° 417530 - s/c - 04/11/2022 - BOE

RESOLUCIÓN HCD N°29/2022.

VISTO La presentación de las notas del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa Yacanto.

Y CONSIDERANDO

Que, en las notas presentadas realizan varias solicitudes relacionados

a diferentes temas;

Que los concejales acuerdan es necesario más tiempo para el estudio de los puntos solicitados;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1ro. PASAR a tratamiento de comisión el estudio de los puntos

propuestos por el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa Yacanto.

ARTÍCULO 2do. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de octubre de 2022. ACTA N°34/2022.

1 día - N° 417532 - s/c - 04/11/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

